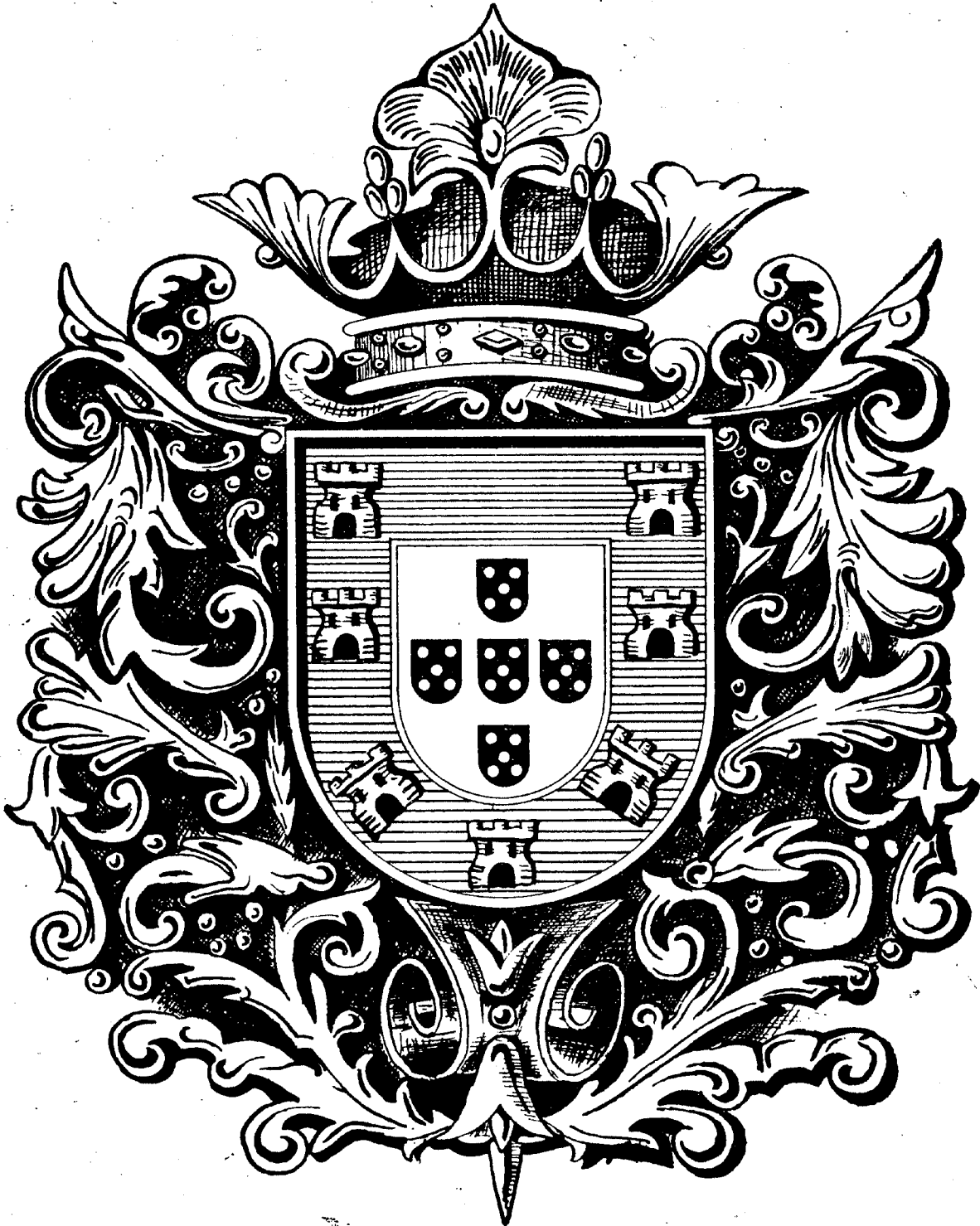


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.336

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Julio de 1971

426

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1971.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos, adoptados en la misma sesión.

Asuntos sobre la Mesa

Se acuerda abonar a la Casa Molina, S. L. la 3.ª certificación correspondiente a las obras de mejora y modernización del alumbrado público, ascendente a la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Comisión Primera

Se acuerda abonar al Recaudador Afianzado el premio especial de cobranza por haber rebasado la recaudación el 90 por ciento.

Conceder a un funcionario el 80 por ciento de los medicamentos adquiridos en Málaga y Sevilla durante el disfrute de licencia reglamentaria.

Desestimar la petición de exención de arbitrios de un vehículo automóvil para la funeraria Nuestra Señora del Pilar.

Devolver a Fagor Internacional la cantidad de 3.848 pesetas correspondiente al arbitrio de importación de mercaderías.

Comisión Quinta

Conceder con cargo a la consignación de festejos una ayuda económica de 15.000 pesetas a la Corte de Infantes de Santa María de Africa.

Desestimar las peticiones formuladas por don José Harillo Borrego, don Antonio Orea Menéndez, Sidi Rasid Abdelmalik Lemague, don Manuel García González, don Antonio García Moreno, don Ge-

rardo Rodríguez Costas y don Francisco Gómez Salomé, para instalar en la vía pública kioscos para la venta de helados, «pinchitos», artículos de artesanía marroquí, Prensa y Revistas, así como «hamburguesas» y perros calientes».

Conceder autorización a don Andrés Borrás para instalar en la playa del Tarajal un bar-merendero para la venta de refrescos y bocadillos.

Remitir a la Junta Coordinadora expediente instruido a virtud de petición formulada por don Antonio Burgos, en relación con la Industria que Comercial Sevilla tiene instalada en el bajo de la casa número 27 de la Avenida de Africa para fabricación de lejía.

Secretaría

Por unanimidad se acuerda: adjudicar los trabajos de instalación eléctrica de la Agrupación escolar Miramar a los señores Parrado y Cañestro.

Intervención

La Permanente acordó abonar subvención al Hogar de Nuestra Señora de Africa la subvención anual correspondiente.

Arquitecto

Se acuerda, aprobar varias certificaciones de obras, así como tramitar actas de recepción definitiva para devolución de fianzas.

Cuentas

Se aprueban las de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previa su declaración se tratan los siguientes asuntos: Por unanimidad se acuerda, aprobar la valoración e indemnización industrial fijadas por expropiación de la finca núm. 3 de la calle Mártires.

Quedar enterados de la resolución del Jurado que entendió en la calificación y adjudicación de los Premios «Ceuta».

Abonar con cargo a los fondos municipales la cantidad de 3.000 pesetas por libros sobre temas históricos culturales relacionados con esta ciudad.

Trasladar a dos Conductores taxistas resolución de la Superioridad en relación con la transferencia de la licencia de parada.

Aceptar propuesta de la Comisión de Personal sobre transformación de dos plazas de la plantilla de personal de Servicios Especiales de este Ayuntamiento.

Abonar con cargo a la Partida correspondiente a festejos una subvención de 8.000 pesetas al Apostolado Seglar de Nuestra Señora del Carmen de la Barriada de la Almadraba para contribuir a los gastos que se originen en la celebración de los festejos de dicha Barriada.

Aprobar presupuesto para la instalación de rejillas de protección de los huecos exteriores del Grupo Escolar de Villa Jovita, ascendente a la cantidad de 98.347,71 pesetas.

Id. id. id. de los trabajos correspondientes a instalación de una escalera de acceso a la Playa del Chorrillo ascendente a la cantidad de 79.946,01 ptas.

Autorizar para cerrar un hueco de escalera en edificio de propiedad municipal, sito en la Barriada del General Sanjurjo.

Conceder permiso para realizar obras menores en viviendas sitas en la Barriada del Príncipe, construidas sobre terrenos de propiedad municipal.

Autorizar la construcción de una tejavana en el patio de la casa núm. 1 de la calle García.

Aprobar presupuesto para dotar de cuarto de baño el pabellón del Policía Municipal Permanente de la Barriada del «Convoy de la Victoria».

Prestar conformidad al informe emitido por la Comisión 4.^a en relación con el dictámen del Arquitecto Municipal sobre la reposición del pavimento efectuada con motivo de las obras de la nueva red de distribución de aguas de Ceuta.

427

SUBASTA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 161, de fecha 7 del actual, se inserta anuncio para contratar la ejecución de las obras de adaptación del camino de entrada a la Barriada del Sarchal, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 770.802,36 pesetas.

Fianza provisional: 15.416 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las 12 horas del día 30 del actual.

Informes, en el Negociado 3.^o de este Ayuntamiento.

Ceuta, 9 de julio de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

428

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la construcción de un cuarto trastero en el Grupo Escolar EG-9.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de julio de 1971.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

429

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de las obras de construcción de un Grupo Escolar EG-10 en la Plaza del General Mola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de julio de 1971.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

430

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña, a responder de los trabajos de pintura y blanqueo en la Bda. del Príncipe (Iglesia, Comisaría de Policía, etc.).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de julio de 1971.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

431

Delegación Gubernativa

**Junta Coordinadora de los Servicios
de la Administración.**

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Resolución de fecha 6/7/71 acordando sacar a subasta las siguientes obras:

Núm. 35692/2, Urbanización sector Angulo.—Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.—Plazo ejecución: 12 meses.

Núm. 35693/3, Urbanización Plaza XXV Años de Paz, 2.ª fase.—Presupuesto: 1.500.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. 32978/14, Acondicionamiento y urbanización a Ceuta desde Campo Exterior, 1.ª fase.—Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.—Plazo ejecución: 20 meses.

Núm. 36576/4, Alcantarillado y urb. Loma Margarita.—Presupuesto: 740.730 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. 36577/5, Urbanizaciones y ajardinado Mirador del Estrecho.—Presupuesto: 1.943.793 pesetas. Plazo de ejecución de la 2.ª fase: 12 meses.

Núm. 36580/8, Urbanización accesos al Monte Hacho por Poniente.—Presupuesto: 750.000 pesetas. Plazo ejecución: 6 meses.

Núm. 36582/10, Embellecimiento Jardines González Tablas.—Presupuesto: 690.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. 36584/12, Urbanización Barriada Pedro Lamata.—Presupuesto: 665.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. 36585/13, Ampliación y cerramiento del cementerio.—Presupuesto: 2.278.651 pesetas.—Plazo de ejecución: 14 meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—La subasta se celebrará, transcu-

rrido dicho plazo, en hora y día que previamente se anunciará a cada licitador. Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse: en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta para todas las obras, excepto la núm. 32978/14 que obrará en la Junta del Puerto-Jefatura de Obras Públicas, donde podrán verse los distintos detalles que interesen. El pliego lacrado, cerrado y firmado con la proposición para cada obra, así como los demás documentos exigidos (éstos en sobre abierto) podrán presentarse cualquier día hábil dentro de los veinte que señala el plazo, en esta Junta Coordinadora (calle Beatriz de Silva, núm. 4) en horas de oficina.

Modelo de Proposición

Don....., vecino de....., con D. N. I. número....., enterado del anuncio inserto en el B. O. E. núm....., del día..... de..... de 1971, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de («título y número exactos de la obra».....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... en letra..... pesetas. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Ceuta, 10 de Julio de 1971.—El Delegado del Gobierno-Presidente, José Zurrón Rodríguez.

432

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

Normas Laborales

Convenio Colectivo Sindical

Resolución

VISTO el Convenio Colectivo Sindical de ámbito Provincial, acordado por la Comisión Deliberadora constituida al efecto con las representaciones económicas y social del Sindicato del Metal, que ha de regular las condiciones de trabajo en la actividad «REPARACIONES Y CONSERVACION DE MAQUINAS DE OFICINAS Y USO DOMESTICO» de

las Empresas de dicho Sector encuadradas en el citado Sindicato, y

RESULTANDO: Que con fecha 5 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo, remitido por la Delegación Provincial de Sindicatos, el texto del Convenio que había sido suscrito en el seno de dicha Entidad el día 30 junio próximo pasado.

CONSIDERANDO: Que el citado Convenio se ha dado cumplimiento a los trámites y preceptos reglamentarios previsto en la Legislación vigente y de forma concreta en el Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958, hayando dentro de los límites fijados por el Artículo 2.º del Decreto Ley 22/1969, de 9 de diciembre, y declarando en su cláusula especial, Artículo 7.º, que las mejoras salariales acordadas no tendrán repercusión en los precios;

VISTOS los preceptos legales y demás de general ampliación;

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CEUTA

RESUELVE

1.º)—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito Provincial de las Empresas de «Reparaciones y Conservación de Máquinas de Oficinas y Uso Doméstico», del Sindicato Provincial del Metal, de esta ciudad.

2.º)—Disponer la publicación en la presente Resolución y del Texto del Convenio en el «Boletín Oficial» de Ceuta.

3.º)—Significar que no cabe recurso alguno en la administrativa contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, redactado conforme a la Orden de 19 de Noviembre de 1962.

Así lo dispongo por esta mi Resolución, dictada en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Juan José Izarra del Corral.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS EMPRESAS DE «REPARACION Y CONSERVACION DE MAQUINAS DE OFICINA Y USO DOMESTICO».

En la ciudad de Ceuta, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia de don Felipe Escriña Sanz, se reúne la Comisión Deliberadora designada para la elaboración del VI Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de «Reparación y Conservación de Máquinas de Oficina y uso doméstico» y sus productores, afectas al Sindicato del Metal de Ceuta, integrada por los representantes de las Empresas don José Sánchez Torres, de la firma Casa Sánchez, don José M.ª Más

Maeso, de la firma Maza, S. L. y don Manuel Hernández Rodríguez, y los representantes de los productores: don Manuel Recio Guerrero, don Manuel Lozano Cabrera, don Manuel García García y don Pedro Leo Holgado, asistidos por el Asesor del Convenio don Rafael Sánchez de Nogués, Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de ésta C. N. S., y actuando como Secretario don Zoilo Tejedor Acebes, Secretario de Despacho de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social.

La citada Comisión, en uso de las facultades que le confiere la Ley de 24 de abril de 1958 y las Normas Sindicales de 23 del mismo mes y año, acuerda aprobar el presente Convenio, cuyo texto se inserta a continuación:

Texto del Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de «Reparación y Conservación de Máquinas de Oficina y uso doméstico».

Capítulo I

AMBITO PERSONAL

Artículo 1.º—Ambito Personal.—El presente Convenio Colectivo Sindical es de aplicación a todas las Empresas y productores radicadas en la ciudad de Ceuta de «Reparación y Conservación de Máquinas de Oficina y uso doméstico», encuadradas en el Sindicato del Metal.

Art. 2.º—Vigencia.—La vigencia de este Convenio será de dos años a partir de 1.º del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los efectos económicos serán efectivos a partir de 1.º de abril de 1971. Este Convenio se renovará tácitamente de año en año si no es denunciado expresamente por cualquiera de las partes que lo otorgan, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración y mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo a través de la Organización Sindical,

Art. 3.º—Salarios.—Los salarios quedan establecidos en la cuantía que a continuación se expresa, quedando incluida en la misma: Salario base, plus de residencia y plus de convenio.

Encargado	6.600,—	ptas. mes.
Oficial de 1.ª	198,75	» día.
Oficial de 2.ª	190,—	» »
Oficial de 3.ª	180,62	» »

Art. 4.º—Gratificaciones extraordinarias.—En la festividad del 18 de julio, percibirán los trabajadores una mensualidad sobre salario mínimo legal y Plus de Residencia, de su categoría.

En la festividad de Navidad, percibirán los trabajadores 20 días de salario total Convenio. Aquellos que tuvieran más de 10 años de servicio, percibirán un día más de salario-Convenio por cada año más sobre los diez, hasta un total de 30 días.

Art. 5.º—Vacaciones.—Hasta diez años de servicios el personal disfrutará de 20 días naturales de vacaciones. Por cada año que rebase los diez de servicios, disfrutará un día más por año, hasta llegar a un máximo de 30 días naturales.

Art. 6.º—Enfermedad.—En caso de enfermedad suficientemente acreditada por S. O. E., la Empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro del salario de este Convenio para cada categoría, hasta el límite de seis meses aunque hayan sido sustituidos.

Art. 7.º—Ambas partes manifiestan que libremente y por unanimidad acuerdan el presente Convenio y que del mismo no se derivará un alza en los precios.

El presente Convenio los firman varios señores.

433

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Don José Fernández Verdú, Magistrado suplente número uno de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en esta Magistratura del Trabajo penden autos acumulados con los números 244 y 252/70, 46, 47 y 76/71 a instancia de Ahmed Hamú Hamar y 75 más contra don Juan González Alés, sobre ejecución de conciliación sindical en los cuales se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una Hormigonera marca «Comevas» de 1/2 metro cúbico de capacidad, eléctrica, con dos motores adosados o sobre lados, uno 1/2 HP y otro de 1 HP, pesetas, 25.000.

Una Grua metálica marca «Pingon» núm. 12 de 75 metros de altura, compuesta de castilletes metálicos de 2,5 metros de altura, con 23 castilletes, con 4 motores eléctricos adosados, elevando 600 kilos en punta y 2.000 en cola, pesetas 390.000.

Una Hormigonera de 125 litros marca «Umacion» con motor eléctrico adosado de 1 HP., pesetas 6.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza, pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza, pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza, pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza, pesetas 9.000.

Total pesetas 448.000.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiseis de julio a las once horas bajo las condiciones siguientes: servirá de tipo para la misma la cantidad de 448.000 pesetas en que han sido tasado los bienes y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella. Por su segunda subasta, los bienes salen a licitación con la baja del veinticinco por ciento del aprecio.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la obra de la calle Calvo Sotelo, 25 donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a primero de julio de mil novecientos setenta y uno.

434

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 328 de 1971 sobre imprudencia, contra Ahmed Chaib Bugana, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintinueve mil seiscientos setenta y dos pesetas y cuatrocientas tres pesetas con 75, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 2 de Julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

435

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 328 de 1971 sobre imprudencia contra Ahmed Chaib Bugana, casado, de 27 años, empleado, hijo de Chaib y Aixa, domiciliado en Tetuán calle Monte Dersa, propietario del coche Renault Gordini matrícula MA 2483-34, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de Julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

436

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 281 de 1971 sobre imprudencia ha acordado notificar a Amar Boulila Amarti, casado, comercio, hijo de Baoulila y Hamama, vecino de Tetuán, domiciliado en calle Cordel número 13, propietario del coche MA 6166-31, la sentencia dictada con fecha veintitres de Junio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Amar Boulilla Amarti, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Ginés Serrán Pagán en la suma de nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas por los daños sufridos en el coche de su propiedad y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 26 de junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo

437

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 350 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Abselam Mohamed Ifesi, de 20 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y de Mahayuba, natural y vecino de Tetuán, (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Mohamed Ifesi y a Ahmed Dris Hammú, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Devuélvase al que

acredite ser su propietario, el cubo de plástico intervenido y que obra en este Juzgado, y para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido preventivamente Abselam Mohamed Ifesi por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 24 de Junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

438

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 112 de 1971 sobre lesiones contra Ahmed Ali Mohamed de 29 años, casado, hijo de Alí y de Rahma, domiciliado en Recinto Sur, 39, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo

439

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 112 de 1971 sobre lesiones, contra Ahmed Ali Ahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y trescientas veinticinco pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 5 de julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

440

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Juez Municipal de esta ciudad por el presente.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Excma. Audiencia Provincial contra don Hamed Ben Aomar Gomari al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles que han sido justipreciados en la suma de trescientas cincuenta pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate del día veinticuatro del mes actual a las doce horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona a quien pueda interesar.

Dado en Ceuta a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Juez,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

441

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 300 de 1971 sobre hurto contra Brahin Hosain Abdel-lah de 24 años, soltero, zapatero, hijo de Hosain y Sohora, natural y vecino de Tánger, domiciliado en dicha ciudad y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

442

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 300 de 1971 sobre hurto, contra Brahin Hosain Abdelah se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

443

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 302 de 1971 sobre hurto contra Mohamed Aomar Abdel-lah de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Aomar y Fatma, natural de Larache, domiciliado en Castillejos (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

444

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 302 de 1971 sobre hurto, contra Mohamed Aomar Abdel-lah se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treintinueve y doscientas pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, a 8 de Julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

445

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 318 de 1971 sobre hurto, contra Mustafa Aomar Mohamed Esuin, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treintinueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, a 8 de Julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

446

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 318 de 1971 sobre hurto contra Mustafa Aomar Mohamed Esuin, hijo de Aomar y de Fatima, natural y vecino de Tetuán, en Monte Delsa número 8 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo

447

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 301 de 1971 sobre hurto, contra Dris Amar Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

448

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 301 de 1971 sobre hurto contra Dris Amar Mohamed de 17 años, soltero, sin profesión, hijo de Amar y Mina, natural y vecino de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

449

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 262 de 1971 sobre hurto, contra Mohamed Aomar Abdel-lah se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

450

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 262 de 1971 sobre

hurto contra Mohamed Aomar Abdel-lah de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Aomar y Fatma, natural y vecino de Mekinez calle Ben Slama número 32 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de julio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace Saber:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, el Presupuesto extraordinario para la construcción de 78 viviendas en la calle Molino, de conformidad con dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público con sus anexos, por el tiempo de 15 días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el art. 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta 14 de julio de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace Saber:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, el Presupuesto extraordinario para la construcción de

274 viviendas y 7 locales comerciales en la parcela «J», 259 sita en la Barriada Príncipe Alfonso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público con sus anexos, por el tiempo de 15 días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta 14 de julio de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace Saber:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, el Presupuesto extraordinario para la construcción de 445 viviendas y 5 locales comercial en las parcelas 65-104 sitas en la carretera del Serrallo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público con sus anexos, por el tiempo de 15 días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el art. 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta 14 de julio de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace Saber:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, dos proyectos de contratos de préstamos que en su día formalizará con las entidades bancarias que a continuación se indican, para nutrir el Presupuesto extraordinario, con destino a la construcción de 78 viviendas en la calle Molino, se exponen las características principales de los mismos a efectos de reclamaciones, según dispone el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, siguientes:

Banco de Crédito Local de España.

Operación a concertar, 8.391.344,32.
Interés anual, 5,50 por ciento.
Comisión anual, 0,75 por ciento.
Anualidades, 20 por ciento.

Banco de Crédito de la Construcción.

Operación a concertar, 15.600.000.
Interés anual, 6,00 por ciento.
Comisión anual, 1, por mil.
Anualidades 2 de carencia y 18 para su reintegro.

Garantías: 30 por ciento del importe de la recaudación del arbitrio sobre importación de mercancías en el Término Municipal.

Dichos expedientes estarán expuestos al público, durante 15 días en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 14 de julio de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

455

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, dos proyectos de contratos de préstamos que en su día formalizará con las entidades bancarias que a continuación se indican, para nutrir el Presupuesto extraordinario, con destino a la construcción de 445 viviendas y 5 locales comerciales en las parcelas 65-104 sitas en la carretera del Serrallo, se exponen las características principales de los mismos a efectos de reclamaciones, según dispone el apartado 3.º del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local, siguiente:

Banco de Crédito Local de España.

Operación a concertar, 17.701.754,48
Interés anual, 5,50 por ciento.
Comisión anual, 0,75 por ciento.
Anualidades, 20 por ciento.

Banco de Crédito de la Construcción.

Operación a concertar, 89.000.000.
Interés anual, 6,00 por ciento
Comisión anual, 1, por mil.

Anualidades 2 de carencia y 18 para su reintegro.

Garantías: 30 por ciento del importe de la recaudación del arbitrio sobre importación de mercancías en el Término Municipal.

Dichos expedientes estarán expuestos al público, durante 15 días en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 14 de julio de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

456

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, dos proyectos de contratos de préstamos que en su día formalizará con las entidades bancarias que a continuación se indican, para nutrir el Presupuesto extraordinario, con destino a la construcción de 274 viviendas y 7 locales comerciales, en la parcela «J»-259 sita en la Barriada del Príncipe Alfonso, se exponen las características principales de los mismos a efectos de reclamaciones, según dispone el apartado 3.º del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local, siguientes:

Banco de Crédito Local de España.

Operación a concertar, 10.769.791,69
Interés anual, 5,50 por ciento.
Comisión anual 0,75 por ciento.
Anualidades, 20 por ciento.

Banco de Crédito de la Construcción.

Operación a concertar, 54.800.000.
Interés anual, 6,00 por ciento.
Comisión anual, 1, por mil.
Anualidades 2 de carencia y 18 para su reintegro.

Garantías: 30 por ciento del importe de la recaudación del arbitrio sobre importación de mercancías en el Término municipal.

Dichos expedientes estarán expuestos al público, durante 15 días en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 14 de julio de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

457

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace Saber:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayun-

tamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de 15 días, a los efectos determinados en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local. Ceuta 14 de julio de 1971.

José Zurrón Rodríguez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE-EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....